

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1981

Expte. Nº 408/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera del Profesorado en Letras, formulado por la alumna Alejandra María Lourdes Canónica; teniendo en cuenta los informes producidos por Di rección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones con feridas por el artículo 48 de la Ley Nº 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Conceder a la alumna Alejandra María Lourdes CANONICA equivalencia de la materia HISTORIA DE LA CULTURA de la carrera del Profesorado en Letras // (Plan de estudios 1980), por la asignatura "Historia I" (nota siete (7): 15-2-80), aprobada por la misma en la carrera de Inglés de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 19.

ARTICULO 2°.- Otorgar a la recurrente equivalencia parcial de la materia INTRODUC CION A LA PROBLEMATICA FILOSOFICA por "Filosofía I" (nota siete (7): 11-12-80) y "Filosoffa II" (nota seis (6): 22-12-80), debiendo aprobar un coloquio sobre los temas correspondientes a Filosofía Moderna y Contemporánea del programa en vigencia para obtener la equiparación total, fijándosele para ello plazo máximo hasta Marzo de 1982.

ARTICULO 3°.- Acordar a la misma equivalencia parcial de la materia IDIOMA NACIO-NAL por "Lengua Castellana I" (nota ocho (8): 9-12-80) y "Lengua Castellana II" / (nota diez (10): 17-12-80), debiendo presentar un breve trabajo monográfico sobre el tema "Niveles de Lengua" para obtener la equiparación total, fijándosele para tal fin un plazo máximo hasta la segunda quincena del mes de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos -

SECRETARIA ACADEMICA